

1807

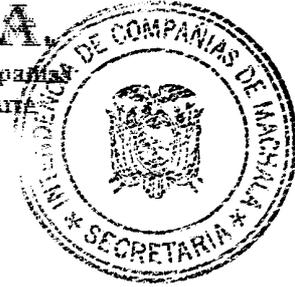
24 OCT. 2006

J O L U M B O C. A.

Resolución No 098-21/03/01-Superintendencia de Compañías
R.U.C. 0791702151001-Direc.: Colón y Rodrigo Ugarte

Tel: 2915-840

PASAJE - EL ORO - ECUADOR



Machala, 23 de Octubre del 2006

Señor. Abg.
Necker Franco
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Presente.-

De mi consideración:

Por la presente comunico a usted, que con fecha , 16 de Octubre del 2006 he procedido a realizar la inscripción en el LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de la Compañía "JOLUMBO" C. A., la transferencia de acciones dentro del paquete accionario de mi representada, de acuerdo al siguiente detalle:

El señor JUAN BAUTISTA VASQUEZ cédula de identidad # 070048650-9 poseedor de 27 acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una. constantes en el Título # 3 y anotado en el libro correspondiente, ha procedido a transferir a favor del señor WILLIAM MANFREDI LOAYZA LOAYZA con cédula de Identidad # 070270180-6 el total de sus acciones (Veintisiete acciones) nominativas, ordinarias y liberadas, de un dólar cada una. Numeradas desde el 0055 hasta el 0081 las mismas que posee dentro del Capital social de la Compañía.

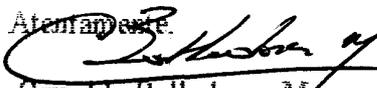
Cabe indicarle Señor Intendente que tanto el Señor JUAN BAUSTISTA VASQUEZ CEDENTE, como el Señor WILLIAM MANFREDI LOAYZA LOAYZA, CESIONARIO son de nacionalidad Ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Art. 21 de la Ley de Compañías; y, la legalidad de la transferencia realizada, está amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188; y, 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Señor Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sirvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y, se registre en los archivos magnéticos de la Intendencia de Compañías a su cargo.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,


Oswaldo Balladares M.
GERENTE

38470



JOLUMBO C.A

Resolución No 098-21/03/01- Superintendencia de Compañías
R.U.C. 0791702151001- Direc. : Colón y Rodrigo Ugarte

* Telf.: 2915 - 840

PASAJE - EL ORO - ECUADOR

Señor:

GERENTE DE JOLUMBO C. A.

Por medio de la presente comunico a Ud., que yo, JUAN BAUTISTA VASQUEZ, con cédula de identidad No. 070048650-9 he procedido a ceder a favor del Señor LOAYZA LOAYZA WILLAM MANFREDY, con cédula de identidad No. 070270180-6, de estado civil casado con la Señora MARIA VITALINA CORDOVA AGUILAR, con cedula de identidad No. 070288026-1, el total el total de mis Acciones Ordinarias y Nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América, cada una, las mismas que pose dentro del capital social de JOLUMBO C. A., de la cual es Ud. Gerente y Representante Legal, a continuación detallamos las Acciones cedidas:

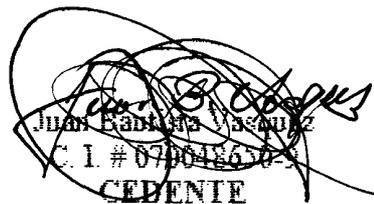
TITULO DE ACCIONES	ACCIONES CEDIDAS	PORCENTAJE PAGADO	VALOR TOTAL
3	27	100%	27

La transferencias de las Acciones que antecede, las realizamos sin reserva de ninguna clase y, con todos los derechos y obligaciones que corresponde al cesionario, acto que lo realizamos de conformidad lo que establece los Artículos 649 y 675 de la Ley de Compañías.

Tanto Cedente como Cesionario declaramos que somos de nacionalidad Ecuateriana, presento titulo cedido para que se proceda a emitir un nuevo a favor del Cesionario.

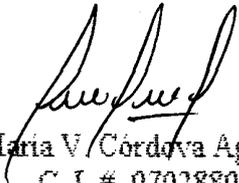
Luego de realizar dichas diligencias en el termino de ocho días como manda la Ley, comuniqué a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los Archivos magnético de dicha Institución.

Atentamente.


JUAN BAUTISTA VASQUEZ
C. I. # 070048650-9
CEDENTE



Willam M. Loayza Loayza
C. I. # 070270180-6
CESIONARIO



Maria V. Córdova Aguilar
C. I. # 070288026-1
CONYUGE DEL CESIONARIO